

LIBRARY OF CONGRESS
PHOTODUPLICATION SERVICE
5101 MARSHFIELD DRIVE
FISHERS BLVD. EXT. 300
FISHERS, N.C. 27834
800-541-2241



TITULO SEPTIMO
Previsiones Generales

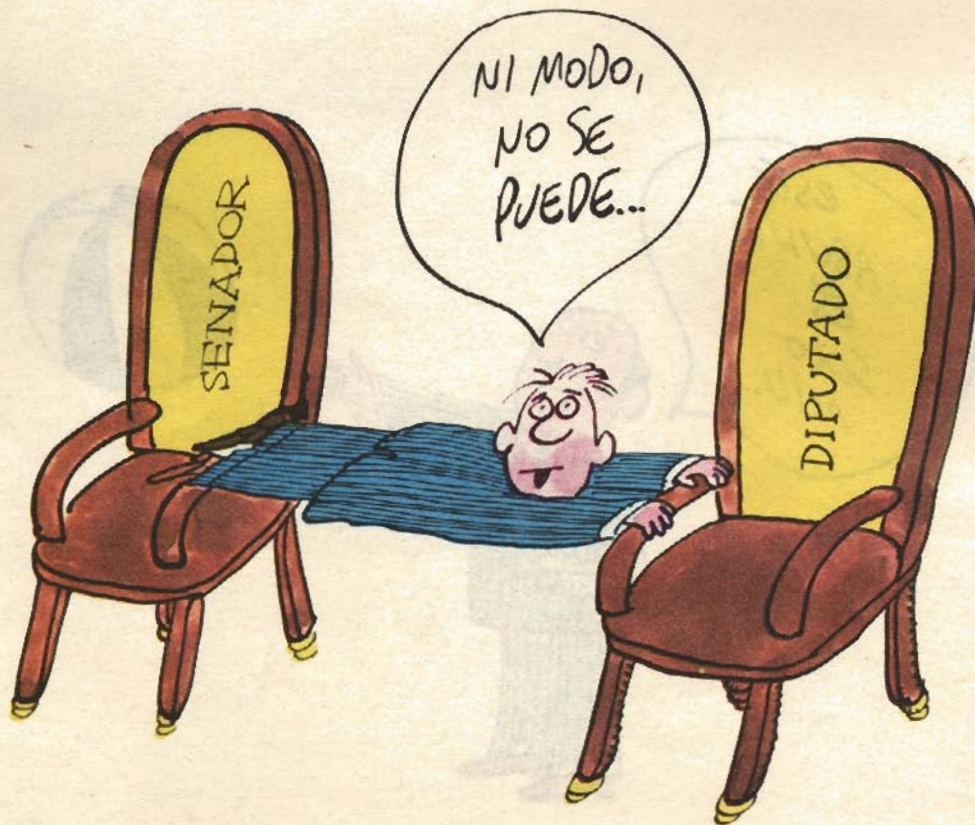
Cuando la Constitución no da a los funcionarios federales permiso para hacer o realizar algo, entonces debe entenderse que son cosas que deben realizar los funcionarios de los estados.

ARTICULO 124.



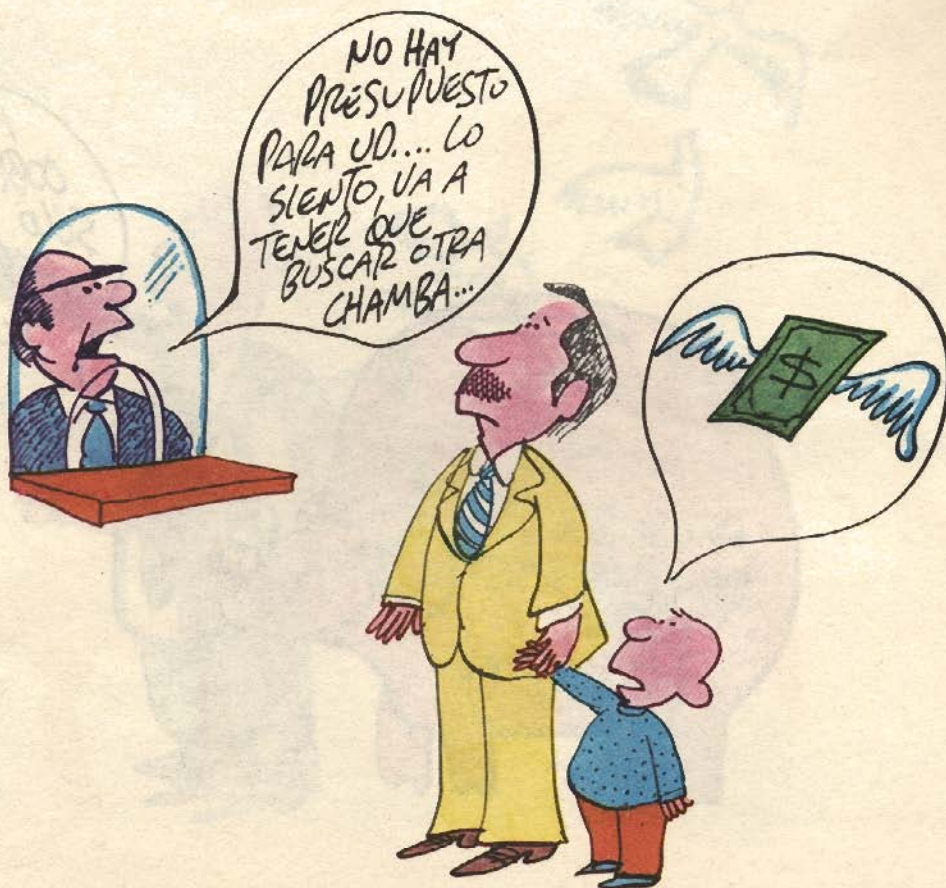
De acuerdo con nuestra Ley de Leyes, nadie puede ser, por ejemplo, diputado y gobernador al mismo tiempo; ni senador y presidente municipal, porque no se pueden desempeñar dos cargos de elección popular simultáneamente.

ARTICULO 125.



Si te ofrecen trabajo en el Gobierno, debes asegurarte de que el puesto que vas a desempeñar está en el presupuesto, porque de otra manera no podrás cobrar el sueldo. La Constitución prohíbe cualquier pago no contemplado en los presupuestos.

ARTICULO 126.



Todos los servidores públicos, desde el Presidente de la República, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los diputados, los senadores y en fin, todos los que trabajan en el Gobierno, recibirán un sueldo justo que se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTICULO 127



Antes de tomar posesión de un trabajo, como funcionario público, deberás protestar respetar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

ARTICULO 128.



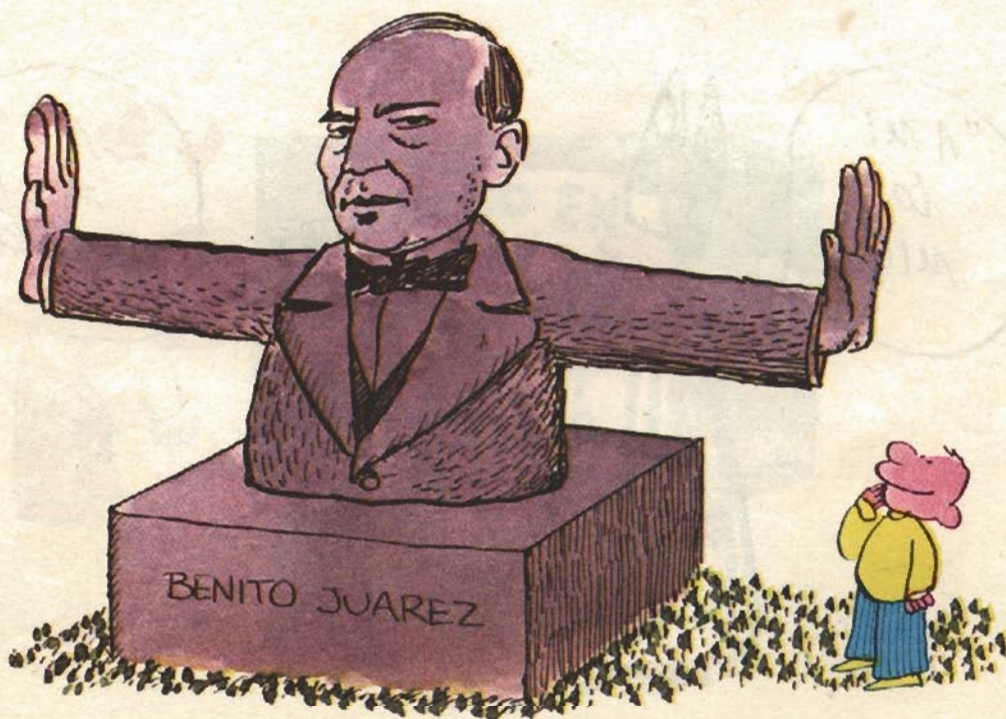
En caso de Guerra, el Ejército Mexicano tiene que realizar muchas labores y quizás muchas de ellas fuera de lo meramente militar, pero en tiempo de Paz, el Ejército Mexicano, no interviene en el Gobierno de nuestra Patria, pero es el sostén de todas las instituciones y el salvaguarda de la paz.

ARTICULO 129.



Don Benito Juárez, como Presidente Provisional de la República dictó, desde Veracruz, en 1859, el Manifiesto del Gobierno Constitucional de la Nación, que es la base de las llamadas Leyes de Reforma que consumaron la separación del Estado y de la Iglesia en nuestro país.

ARTICULO 130.



Por eso en este artículo de la Constitución, el 130, encontrarás que los reglamentos en materia de culto religioso los hace el Estado; que en México todas las religiones son iguales ante la ley; que prohíbe que los partidos políticos usen en sus nombres palabras que los relacionen con alguna creencia religiosa.

Los que se dedican al trabajo eclesiástico: sacerdotes, padres, rabinos, ministros, curas, monjas o como quiera que se llamen, no tienen derechos políticos y se les prohíbe la acumulación de riquezas

ARTICULO 130.



Con el fin de proteger a la economía nacional en beneficio del pueblo de México, la Constitución le permite al gobierno que cobre impuestos por las mercancías que se traigan de otros países o que de nuestro país se lleven a otras naciones.

Una de las formas de demostración de cariño a la Patria, es no comprar artículos extranjeros de contrabando, ni llevar de nuestro país contrabando hacia otros países.

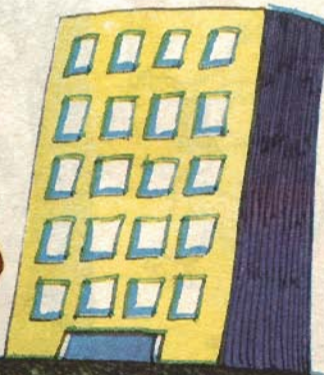
ARTICULO 131.

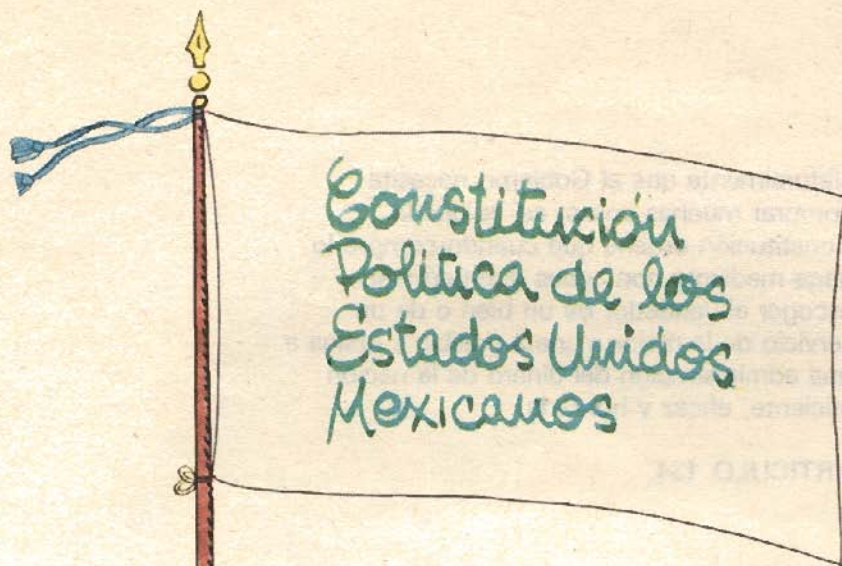


Una Constitución que quiera ser respetada,
debe ser respetuosa y por eso nuestra
Constitución obliga al Gobierno Federal a
solicitar permiso a los congresos estatales
para comprar casas y edificios dentro de sus
respectivos territorios.

ARTICULO 132.

ME DA
PERMISO
DE COMPRAR
ESE
EDIFICIO...





Como nuestra Constitución es una ley superior, la ley de leyes, ninguna otra ley puede estar por encima de ella y las constituciones estatales deben ser adecuados a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 133.



Naturalmente que el Gobierno necesita comprar muchas cosas, así es que la Constitución ordena que cuando compre lo haga mediante concursos que permiten escoger al vendedor de un bien o de un servicio de la mejor manera posible y obliga a una administración del dinero de la nación eficiente, eficaz y honrada.

ARTICULO 134.

